

CONSTANCIA SECRETARÍA: Jamundí, 15 de marzo de 2021.

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, que fue archivado de forma errada. Sírvase Proveer.

NATALIA RIASCOS RODRIGUEZ

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 427

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí, Marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretaria que antecede dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado a través de apoderado judicial por **BANCO DE OCCIDENTE S.A** contra **NUBIA RAMOS VELEZ**, se procede a verificar las actuaciones surtidas dentro del trámite que llevaron a su archivo, encontrando que, mediante auto interlocutorio No. 1558 de fecha 30 de octubre de 2019, fue librado mandamiento de pago acogiendo las pretensiones del actor, que con posterioridad el apoderado del actor presento solicitud de reforma a la demanda, la cual fue inadmitida mediante providencia notificada en estados del 3 de julio de 2020 y en fecha 21 de julio de 2020 se ordenó el rechazo del proceso por no haber sido subsanado.

Significa lo anterior que la providencia de fecha 21 de julio de 2020, que ordena el rechazo de la demanda, contiene un yerro que debe ser saneado de forma inmediata, ya que lo correcto es rechazar la reforma a la demanda, como quiera que no fueron subsanados los defectos señalados por el despacho.

Pues bien, a ciencia cierta el Juez se encuentra en la capacidad de realizar control de legalidad a las actuaciones surtidas dentro del curso de los asuntos a su cargo, por lo tanto, se procede a dejar sin efecto el auto interlocutorio No. 582 del 21 de julio de 2020 y en su lugar se ordenara el rechazo de la reforma a la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DEJESE SIN EFECTO el auto interlocutorio 582 del 21 de julio de 2020, por las razones expuestas.

SEGUNDO: RECHÁCESE la reforma a la demanda por no haber sido subsanada en término.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA

Rad. 2018-00523-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
JAMUNDI**

En estado No. **045** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **17 de marzo de 2021**

La Secretaria,

NATALIA RIASCOS RODRIGUEZ